



DECRETO U. DE C. N° 94 198

VISTOS:

Que en el Decreto U. de C. N° 94-056 de 23.03.94 al referirse a la carrera de **Educación Diferencial** y **Título Profesional** a que ésta conduce, se omitió indicar la **mención en Deficiencia Mental**; la necesidad de salvar esa omisión; y teniendo presente lo establecido en los Decretos U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y N° 94-189 de 24.10.94 de y lo previsto en los artículos 33 y 36 número 21, pra. parte, de los estatutos de la Corporación,


DECRETO:

Complementase el Decreto U. de C. N° 94-056 de 23.03.94 en el sentido de agregar, a la denominación de la **carrera** de Educación Diferencial y al **Título Profesional** de Profesor de Educación Diferencial aludidos en el indicado Decreto, la **mención en Deficiencia Mental**.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Sres. Directores de : Investigación, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles; División de Admisión y Registro Académico Estudiantil (D.A.R.A.E.); Oficina de Títulos y Grados; Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de Octubre de 1994


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

80-021